

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU NICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, trece (13) de Septiembre de dos mil Veintidós (2022)

Referencia: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: BANCO DE BOGOTA  
Demandado: NILSON FERNEY MOLINA CASTAÑO  
Rad: 04004089001-2022-00104-00

Visto el informe secretarial que antecede y de conformidad a lo preceptuado en la regla del Ar. 446 numeral 3 del Código General del Proceso. El Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico – Cesar por lo que se:

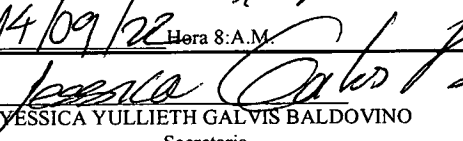
RESUELVE

PRIMERO: Aprobar la liquidación del crédito, costas y agencias del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS  
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO



|   |
|---|
| REPUBLICA DE COLOMBIA<br>RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO<br>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE<br>IBIRICO Cesar            |
| Secretaría  |
| La presente providencia, fue notificada a las partes por<br>anotación en el ESTADO No <u>107</u>  |
| Hoy <u>14/09/22</u> Hora 8:A.M.   |
| <br>YESSICA YULLIETH GALVIS BALDOVINO<br>Secretaria |